



AUDITORÍA INTERNA

Viernes, 28 de junio de 2024
AI-140-2024

Licenciado

Víctor Julio Carvajal Porras, ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
correspondenciaministro@mag.go.cr

Asunto: Informe con los resultados de la “**Autoevaluación anual de calidad de la actividad de auditoría interna**”, correspondiente al período 2023.

Estimado señor:

Me permito remitirle el Informe N.º MAG-AI-AC-INF-01-2024, preparado por esta Auditoría Interna, en el cual se consignan los resultados de la “**Autoevaluación anual de calidad de la actividad de auditoría interna**”.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del MAG (Decreto Ejecutivo N.º 44381-MAG¹) establece en su artículo 76², la obligación de establecer y mantener en ejecución un programa de aseguramiento de calidad de la actividad de auditoría interna; lo anterior conforme lo establecido en las “*Directrices para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*” (Resolución R-CO-33-2008) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

Dicho programa tiene como objetivo generar resultados orientados para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) de la Auditoría Interna del MAG (AI-MAG), para proporcionar una seguridad razonable

¹ Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 45 del 08/03/2024.

² **Artículo 76.- Autoevaluación de la calidad.** La Auditoría Interna realizará una vez al año una autoevaluación de la calidad, en la cual, se evaluará el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la Auditoría Interna para el período anual inmediato anterior según la normativa establecida por la Contraloría General de la República. Las evaluaciones internas de calidad deben incluir las revisiones periódicas mediante autoevaluación y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna.



AUDITORÍA INTERNA

para que la gestión emprendida por la AI-MAG; asimismo, se ajusta a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y técnico vigente para contribuir al mejoramiento de la gestión.

La autoevaluación consiste en determinar el nivel de cumplimiento que ha alcanzado la AI-MAG con respecto a lo dispuesto en las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” (Resolución R-DC-119-2009) y las “*Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” (R-DC-64-2014), que regulan aspectos sobre los “**Atributos de la auditoría interna y su personal**”.

En atención a la referida resolución R-CO-33-2008, se ejecutó la *autoevaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna correspondiente al período 2023*, en concordancia al marco normativo citado, procedo a comunicar los resultados obtenidos sobre el tema denominado **“Atributos de la auditoría interna y su personal”** (incluye Plan de Mejora), además de la opinión sobre el grado de cumplimiento de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” –NEAI– (alineado a las “*Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” –NGA–).

Esta Auditoría Interna queda a sus órdenes para ampliar y/o aclarar cualquier aspecto relacionado con los resultados obtenidos en el informe de la **“Autoevaluación anual de calidad de la actividad de auditoría interna”** correspondiente al periodo 2023; inclusive de considerarlo necesario, estamos anuentes a presentar y discutir esos resultados en el espacio que defina.

Sin otro particular, atentamente,

Licda. Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna



**Firmado
digitalmente**
Valide las firmas digitales

BPR/BSL

CC. / Sr. Julián Arias Varela, Viceministro Administrativo, viceministroadministrativo@mag.go.cr
Archivo
Expediente MAG-AI-AC-EXP-2024001